

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Chiriguana, Cesar

En las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe del municipio de Chiriguana, Departamento del Cesar el día 19 de abril de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contratos de concesión JJ6-09402X, JJ6-09403X, PHR-11321, PHR-11322X, convocada mediante auto GCM No. 00012 del 12 de marzo de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Secretario de Obras: Jesús Naor Hincapié
- Secretario de Agricultura: Dr. José Miguel Oñate
- En representación de la Personería, el Dr. Gustavo Flórez
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación
- Psicóloga Linda Gómez, Grupo de Contratación y Titulación

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Aguachica durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

NIT.900.500.018-2

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

-Himno de la República de Colombia

-Himno del municipio de Chiriguana.

2-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Informa que en la presente audiencia se presentarán las propuestas con placas No. JJ6-09402X, JJ6-09403X, PHR-11321, PHR-11322X para la exploración y explotación de carbón, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera. La aprobación de dichas evaluaciones, les da el derecho de ser traídas a esta audiencia para darlas a conocer a comunidad.

Una vez viabilizadas las propuestas, la Corte dicta que se debe realizar la reunión de coordinación y concurrencia, la cual ya se realizó con presencia del alcalde y que tiene como propósito que el municipio conozca cuál es su potencial minero, cuáles son los proyectos que existen en su interior y cuáles son las zonas restringidas para la minería. Lo anterior teniendo en cuenta que la Corte dice que, si bien la ANM es administradora del subsuelo, este está en el suelo que hace parte de la administración municipal.

Así mismo, la Corte indica que posteriormente debe realizarse una Audiencia Pública de participación de terceros, en la cual la ANM le pone de presente a la comunidad cuales son los posibles contratos de concesión que se van suscribir en el municipio. Es importante que se entienda la Audiencia como un espacio de participación en el que la comunidad puede expresar sus preocupaciones o inquietudes y estas puedan ser tenidas en cuenta en la creación del Plan de Gestión Social, teniendo en cuenta que el acta que se realiza de esta audiencia, es el primer insumo para el diseño de dicho plan.

Refiere que, las propuestas traídas a audiencia no son para dar inicio a la etapa de explotación, pues primero tiene que surtir la etapa de exploración para determinar si realmente hay potencial de material minero para explotar. Posteriormente, deberán realizar una serie de documentos técnicos: Plan de Trabajos y Obras (PTO), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Gestión Social (PGS), sin tales documentos no se puede iniciar la etapa de explotación.

La Audiencia es antecedida por una Reunión Previa, la cual se llevó a cabo hace quince (15) días con la participación de todos los líderes(as) sociales, en la que se comentó a

NIT.900.500.018-2

a grandes rasgos lo que se expondrá el día de hoy, con la intención de que los líderes(as) transmitieran la información a su comunidad y asistieran a este espacio de audiencia.

Indica que hasta el momento no se cuenta con información precisa de la cantidad de mineral a extraer o la forma de extracción ya que esto solo se sabrá hasta que se surta la etapa de exploración. Por otra parte, para la aprobación del PMA, se llevará también un espacio de participación, pero a cargo de la autoridad ambiental competente.

El secretario de obras Jesús Naor Hincapié, pide excusas en nombre del alcalde, quién no pudo participar en la presente audiencia ya que se encuentra en otra reunión paralela. Refiere que esta audiencia es el complemento de la reunión que se llevó a cabo hace dos semanas, para explicar en detalle como se lleva a cabo todo el proceso. Indica que desde la Alcaldía se ve con buenos ojos la llegada de nuevas empresas mineras al municipio, siempre y cuando se haga con responsabilidad ambiental. Precisa que hay que tener en cuenta que se va a dar inicio a etapa de exploración, por lo tanto, aún no se sabe con precisión las cantidades de carbón que se va a encontrar. Supone que una vez se tenga conocimiento de los detalles de explotación, se llevarán a cabo otras reuniones como estas. Así mismo, refiere que en la reunión pasada no fue posible ver con exactitud en los mapas la ubicación de las placas, pero posteriormente el Dr. Harvey de la ANM le envió las coordenadas. Expresa que la idea de la reunión anterior era que se difundiera la información para que el día de hoy asistiera mayor cantidad de comunidad, no obstante, no asistió la cantidad que él esperaba para que expresaran sus opiniones al respecto.

De la Personería, el Dr. Gustavo Flórez, refiere que hoy se encuentra en representación del personero el Dr. José Luis Pereira, quien se encuentra en una reunión paralela. Informa que, desde la Personería vienen haciendo un control y vigilancia a las propuestas de concesión minera, y brindando apoyo para que todos esos procesos sean en beneficio de la comunidad.

El secretario de Agricultura, el Dr. José Miguel Oñate, agradece la asistencia a este espacio en el que se va a explicar las propuestas para inicio de exploración y posiblemente futura explotación. El secretario hace la solicitud a la vicepresidenta de contratación y titulación de la ANM que, todo lo relacionado a estos procesos, permisos y demás, se comuniquen con antelación para que la comunidad sea veedora de las actividades que se pretendan hacer. Indica que desde la secretaria de ambiente estarán atentos a lo que la comunidad requiera. Reitera que hasta el momento no se ha otorgado ningún permiso de explotación, son solo cuatro personas solicitando permiso para hacer actividad de exploración.

La Dra. González hace una aclaración diciendo que esta reunión se convoca con un mes de antelación y días antes, se realiza una reunión previa con líderes para que apoyen con la difusión de información a la comunidad. Informa que el auto de la audiencia se emitió el 12 de marzo y es desde esa fecha que se está haciendo la convocatoria.

3-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, se procedió a presentar las propuestas de contratos de concesión minera No. JJ6-09402X, JJ6-09403X, PHR-11321, PHR-11322X.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 406 de 2019, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades y ubicaciones ilustradas en mapas, expuestas a continuación:

Propuesta de Contrato de Concesión JJ6-09402X 	
N° EXPEDIENTE	JJ6-09402X
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2008
PROPONENTE	EL MOLINO S.O.M.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2.968,3568 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 96,31% EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA Y EL 3,69% EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	CHIRIGUANÁ – CESAR / CURUMANÍ – CESAR

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión JJ6-09403X		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	JJ6-09403X	
MINERAL	CARBÓN	
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2008	
PROPONENTE	EL MOLINO S.O.M.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	580,7425 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	CHIRIGUANÁ - CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión PHR-11321		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	PHR-11321	
MINERAL	CARBÓN	
FECHA DE RADICACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2014	
PROPONENTE	OTONIEL MOLINA VARGAS/ SANDRA ROCIO JIMENEZ MENDEZ	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	460,3112 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA	
UBICACIÓN	CHIRIGUANÁ – CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión PHR-11322X		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	PHR-11322X	
MINERAL	CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO	
FECHA DE RADICACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2014	
PROPONENTE	OTONIEL MOLINA VARGAS/ SANDRA ROCIO JIMENEZ MENDEZ	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	151,8083 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 1,66% EN EL MUNICIPIO DEL EL PASO, Y EL 98,34% EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DE CESAR.	
UBICACIÓN	CHIRIGUANÁ – CESAR / EL PASO - CESAR	

NIT.900.500.018-2

Durante la exposición del ingeniero Darío Plazas, el secretario de planeación apoya la ubicación de las placas en los mapas para brindar mayor precisión solicitada por algunos ciudadanos. La comunidad identifica que una de las placas alcanza a estar sobre un humedal y les preocupa el impacto ambiental que pueda tener.

Ante dicha preocupación el secretario de planeación reitera que la concesión del contrato es para iniciar etapa de exploración y una vez surta esa etapa se podrá conocer los puntos exactos de la zona donde se realizaría la explotación y si pueden o no tener el permiso ambiental.

La Dra. González igualmente explica que, en caso de encontrar mineral en la zona, la autoridad ambiental será la encargada de revisar si hay impacto que no es sostenible, no aprobarían la licencia. Así mismo, indica que cuando se va a aprobar el PMA, la autoridad ambiental lleva a cabo unas reuniones con la comunidad en la que podrán participar y exponer tales preocupaciones.

4-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Fidian Martínez es representante legal del consejo comunitario del corregimiento La Sierra, La Estación, expresa que le preocupa la zona de la propuesta donde hay un humedal, pues tiene entendido que eso sería prohibido. Por otra parte, pregunta si en el marco del PGS se ha tenido en cuenta que en el corregimiento La Sierra hay una comunidad negra acentuada que son sujetos de derechos constitucionales, entre esos a la consulta previa, y que si van a realizar una exploración-explotación, deberá ser consultado a la comunidad bajo los términos legales.
- El señor Adinael Barahona concejal del municipio, pregunta cuál sería el porcentaje de empleabilidad que habría esta etapa de exploración para las personas del municipio, pues hay muchos jóvenes profesionales sin oportunidades

La Dra. González, vicepresidente de Contratación y Titulación de la ANM, da inicio a la ronda de respuestas de las inquietudes e intervenciones realizadas por la comunidad. En respuesta a la pregunta del señor Martínez respecto a la posible existencia de humedales, explica que, esta propuesta fue aceptada y traída a audiencia porque no se encuentra en área excluidas por la autoridad ambiental, por ende, es permitido la presentación de estas propuestas. Sin embargo, en el momento que se vaya a revisar el PMA, la autoridad ambiental va a deliberar el impacto ambiental y deliberar si se permite o no.

Por otra parte, responder que esta audiencia no reemplaza consultas previas, y en caso de que haya presencia de comunidades minoritarias en la zona de influencia del título, se deberá hacer consulta previa. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, para hacer tal consulta, la comunidad debe estar certificada por el Ministerio del Interior. Reitera que esta es una audiencia de participación de terceros que no reemplaza la consulta previa.

En cuanto a la pregunta del concejal Barahona, acerca del porcentaje de empleabilidad que tendría el municipio en etapa de exploración, precisa que esta etapa es pequeña, como de laboratorio para determinar si hay potencial minero. En cambio, en la etapa de explotación si se puede terminar tal porcentaje en la elaboración del PGS, de ahí la importancia que la ciudadanía participe en su formulación. En ese mismo PGS queda incluido el tema de Reconversión Laboral, con el cual se debe planear como se realizará el cambio laboral, teniendo en cuenta que la minería tiene fecha de vencimiento. Anteriormente el PGS era

NIT.900.500.018-2

elaborado únicamente por la empresa y aprobado por la ANM, pero ahora la ciudadanía si tiene participación porque la intención es que se atiendan las necesidades reales de la comunidad.

- El señor Martínez refiere que le preocupa la certificación de comunidad negra por parte del Ministerio del Interior, pues refiere que, a algunos funcionarios del Ministerio, les pagan para que no certifiquen a las comunidades. Expresa que su comunidad trae un proceso largo de años como comunidad negra organizada, que comparte una cultura. Considera que el Ministerio es capaz de no certificarlos como comunidad negra si la empresa le paga para que no lo haga, de manera que quiere decir de antemano que son una comunidad negra organizada en el territorio.

La Dra. González refiere que lo mencionado queda registrado en el acta, pero que lo ideal es que la comunidad vaya adelantando los trámites requeridos para la consulta previa. Se debe tener en cuenta que eso es un proceso propio del Ministerio en el que la ANM no tiene injerencia. Finalmente, la profesional Linda Gómez, brinda el contacto de la profesional socioambiental Jenniff Luquez, con quién pueden trabajar lo relacionado con PGS.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, pues para la ANM es muy importante teniendo en cuenta que el campo de acción esta acá y no en Bogotá. Expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas.

El secretario de planeación, el Dr. Jesús Naor Hincapié, refiere que espera que con este espacio de audiencia se hayan solucionado dudas al respecto del proceso, y que la Dra. González se puso a disposición para atender cualquier inquietud.

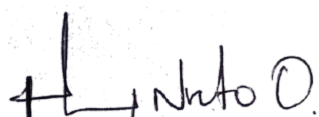
El Dr. Gustavo Flórez y el Dr. José Miguel Oñate cierran la audiencia agradeciendo a la comunidad su asistencia y participación, e igualmente a la ANM por el espacio brindado. Expresan su disposición de apoyar el proceso que se vaya a dar alrededor de las propuestas.



ANA MARIA GONZÁLEZ BORRERO
Vicepresidenta de Contratación y Titulación
Minera.



DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera